

Desaparece la tutela ¿y ahora qué?



El **3 de septiembre** entró en vigor la **reforma de la legislación civil y procesal** en España.

La reforma implica que las personas con discapacidad puedan disponer de los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que el resto de la población, tal y como indica la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La **Fundación Tutelar Cantabria** en colaboración con **Plena inclusión Cantabria** y la **Fundación Aequitas** realizó el 23 de septiembre la charla coloquio para familias **“Desaparece la tutela ¿y ahora qué?”**.

La charla trata de reflexionar y dar respuesta a muchas de las inquietudes de las familias sobre las implicaciones de la reforma de la legislación civil y procesal.



Puedes ver la charla al completo pinchando en la imagen



Para más información

Contacta con la **Fundación Tutelar Cantabria**

en el teléfono 942 21 85 37 / 657 808 536

o envía un correo electrónico a la dirección info@ftcantabria.org